

CAPITULO 4.

LOS SISTEMAS ELECTORALES.

Desde el punto de vista técnico los sistemas electorales, reflejan el modo según el cual el elector manifiesta por medio del voto el partido o el candidato de su preferencia , y a partir de estos votos se reparten y se asignan escaños en algún órgano representativo.

Los sistemas electorales se han clasificado básicamente según dos principios: el de elección mayoritaria y el de la elección proporcional. Caracterizándose el primero como un sistema eminentemente pragmático, natural y directo y el segundo como un sistema que busca una mayor equidad entre opciones políticas. Ya habíamos mencionado que el sistema práctico nace en Inglaterra mientras que el otro sistema aparece en Francia. Esta oposición entre equidad y lo práctico ha sido motivo de innumerables debates relativos a los Sistemas Electorales. “La presión a favor de la equidad ha triunfado fuera del mundo de habla inglesa, al aceptar la representación proporcional, pero las condiciones pragmáticas han modificado el triunfo proporcional: los umbrales incorporados en la mayoría de los sistemas proporcionales significan el reconocimiento de que un número excesivo de partidos pueden provocar una seria dificultad para la gobernabilidad. Un poder legislativo que fuera un espejo perfecto del pensamiento del electorado en el día de

la votación, tal vez no resulte tan adecuado como base de un gobierno eficaz como otro que ofrezca un reflejo más crudo, pero más decisivo de las tendencias mayoritarias.”¹

El anterior argumento tiene especial relevancia para nuestra investigación, y es que la adopción de un sistema de representación proporcional, se debe hacer de una forma muy meticulosa y cuidadosa; de no hacerlo, se pueden propiciar diferentes vicios tales como una posible ingobernabilidad y más importante la pérdida del vínculo que da origen a toda elección, es decir el vínculo representativo.

Nohlen ha opinado que las definiciones usuales de los sistemas mayoritarios y de los proporcionales no operan en el mismo plano lógico por ello ha propuesto distintos principios para poder distinguir entre ambos. Primero fija un principio denominado de decisión que fija el modo en que se han de valorar los votos y por otro lado el de la función de representación, que se traduce en los objetivos políticos que se buscan con la elección.

El sistema mayoritario es definido por lo general en relación a su forma de decisión, ésta es que, gana el que tiene mas votos, al contrario el sistema de representación proporcional es definido en base a su función de representación, es decir que busca que la mayoría de las corrientes políticas de una población, se encuentren representadas en el órgano legislativo.

¹ BUTLER DOUGLAS. Citado por Rolando Franco en op cit. p. 17

Haremos un análisis mas exhaustivo y preciso de ambos sistemas electorales en los capítulos 5 y 6 de la presente investigación.

Los sistemas electorales presentan estructuras muy complejas, constituidas por diferentes elementos, los cuales son combinables de diverso modo. La legislación concerniente a los Sistemas Electorales se centra en cuatro áreas fundamentales: el diseño de las circunscripciones electorales, las candidaturas, la forma en que se desarrolla la votación y la conversión de los votos en escaños.

4.1. PANORAMA HISTÓRICO DE LOS SISTEMAS ELECTORALES.

Ya hemos señalado en nuestro apartado histórico que las primeras elecciones de carácter liberal pueden reclamar su linaje en las antiguas Polis, en las reuniones del demos en las plazas públicas, pero el diseño electoral moderno se remonta a mediados del siglo XIX en Europa Occidental. Hacia la Primera Guerra Mundial, los parlamentos democráticos eran ya elegidos utilizando formas embrionarias de Representación Proporcional por listas, principalmente en los países escandinavos y en Holanda, en tanto países como Francia y Alemania innovaban con sus modernos sistemas de doble ronda. Inglaterra seguía fiel a su sistema de mayoría relativa, heredando la misma a países históricamente muy vinculados con ella, como los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y Nueva Zelanda. En 1918 Australia por contrario se olvidó del viejo sistema colonial de mayoría relativa y adoptó un *sui generis* sistema electoral basado en el voto alternativo.

“En 1945, el 80% del mundo democrático eligió sus parlamentos predominantemente mediante métodos de representación proporcional. La mayoría usó formas de Representación Proporcional por listas; sólo la República de Irlanda y Malta usaron la forma de voto único transferible. Únicamente Inglaterra, EU, Canadá y Nueva Zelanda eligieron sus parlamentos por Mayoría Relativa. Ya en 1950, la independencia de la India y de dos pequeños países caribeños, aumentó el número de sistemas Mayoría Relativa a seis, pero los sistemas de Representación Proporcional permanecieron hegemónicos con casi tres cuartos del total.”²

Después de la Segunda Guerra mundial, el mundo se vuelve a sacudir en sus instituciones y son precisamente las Naciones derrotadas las que adoptan interesantes sistemas electorales. En 1950, Japón adoptó el voto único no transferible y Alemania había adoptado la representación proporcional personalizada. Para 1960, con el creciente número de estados caribeños y africanos que lograron su independencia de Inglaterra, el número de países con Mayoría Relativa se incrementa.

En los años setentas del siglo pasado, los múltiples movimientos independentistas en África ocasionan que éstos experimenten elecciones multipartidistas y casi todos los países africanos anglófonos usaron sistemas electorales de Mayoría Relativa. Para 1970, un tercio de todos los países estaban usando sistemas de Mayoría Relativa de distritos

² Según datos de la página web del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Internacional y la Fundación Internacional para Sistemas Electorales.
<http://www.aceproject.org/main/espanol/es/es60.htm>

uninominales, el número de países que utilizaba el sistema de listas de Representación Proporcional había caído a menos de la mitad.

Según estudios del Instituto Nacional para la democracia y la Asistencia Internacional en conjunto con la ONU y la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, entre 1980 y 1995, los sistemas que experimentaron un verdadero crecimiento fueron los paralelos y el francés de doble ronda. Para 1995, estos dos sistemas relativamente raros componían casi un cuarto de los sistemas electorales de 150 estados nacionales.

Los anteriores datos, no colocan en los inicios de este nuevo siglo, el cual todavía no marca sus tendencias, pero sin lugar a dudas los sistemas electorales mas fuertes seguirán siendo el de la Mayoría Relativa y el sistema de listas de Representación Proporcional.³

4.2. DISTRIBUCIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES.

La forma en que estén distribuidas las circunscripciones electorales, puede ser decisiva para las aspiraciones y oportunidades electorales de los partidos políticos. La distribución de estas es el aspecto inicial que debe considerar todo sistema electoral. Las circunscripciones electorales no pueden definirse de una vez y para siempre; éstas deben estar a la par con las nuevas realidades demográficas. Las circunscripciones electorales pueden modificarse ya sea a través de un cambio geográfico de los límites de las

³ Nota del tesista: Se notara que en este apartado del panorama histórico de los sistemas electorales se ha hecho alusión a diversos conceptos que no han sido abordados todavía. Es en el desarrollo de este capítulo donde los iremos abordando uno a uno.

circunscripciones electorales o bien por un cambio en el número de escaños en la circunscripción.

De una inadecuada distribución de las circunscripciones electorales, se puede poner en riesgo al principio democrático, ya analizado del voto igual, esto se puede evitar también utilizando un procedimiento uniforme de asignación de los escaños en todo el territorio, estableciendo como criterio el porcentaje de la población la cantidad de votantes o de votos válidos que se emitan en cada una de ellas.

Sin embargo en la realidad muchos sistemas electorales, tienden a variar el vínculo entre población y escaños, para así manipular la representación política a favor de ciertos partidos o grupos sociales. Nohlen afirma que la representación desigual de los sectores sociales, sobre todo en cuanto a las áreas urbanas y rurales, es tradicional en casi todos los países.

Mención aparte nos merece la manipulación en la distribución de las circunscripciones electorales con arreglo a consideraciones político-partidistas. A este fenómeno se le conoce como *Gerrymandering*. “El nombre de esta técnica de manipulación se remonta a *mister* Gerry, quien se *creó* una circunscripción con triunfo garantizado y forma geográfica de Salamandra en la ciudad de Boston”⁴ Se trata de una manipulación consciente que se aprovecha del cambio en la distribución geográfica de los simpatizantes de los partidos políticos. “Así, es usual que se otorgue a la población rural

⁴ NOHLEN DIETER, op cit. p. 55

una representación excesiva en relación a su peso demográfico en la población total, o que se incluyan partes de una ciudad junto a sectores rurales, para que la moderación campesina atempere la fogosidad de los sectores populares urbanos.”⁵

Es oportuno recalcar que esta táctica denominada *Gerrymandering* es característica de muchos países de América Latina, entre ellos nuestro país. La evolución política de estos países, está repleta de ejemplos de este tipo de manipulaciones, es al final del siglo pasado, donde las exigencias democráticas, conllevan a que estos Estados replanteen una equitativa distribución de sus circunscripciones electorales.

El tamaño de una circunscripción electoral, no se mide por la extensión geográfica de la misma, sino por el número de escaños que le fueron asignadas. Es precisamente a través de este valor como se determina el efecto proporcional de un sistema electoral. Existen dos tamaños de circunscripciones, la circunscripción uninominal en la cual solo es aplicable el principio de decisión por mayoría, ya que solo se escoge a un solo representante. En segundo lugar encontramos a las circunscripciones plurinominales, donde se elige mas de un representante, en estas existe la posibilidad de aplicar también el principio de decisión proporcional.

Las circunscripciones uninominales, no representan mayor problema, ya que en estas se utiliza el sistema mayoritario, no se busca proporcionalidad, sino un ganador inmediato. Al contrario las circunscripciones plurinominales buscan un efecto proporcional el cual

⁵ FRANCO, ROLANDO, op cit. p. 39

está determinado directamente por el tamaño de su circunscripción. El politólogo norteamericano Douglas Rae "ha encontrado una asociación positiva (aunque no lineal, sino curvilínea) entre crecimiento del tamaño de la circunscripción electoral y desarrollo de una tendencia hacia una mayor proporcionalidad, estableciendo que después de cierto límite- que estaría situado en torno a las 10 o 20 bancas- no se producirían ya nuevas ganancias marginales de proporcionalidad."⁶

Por su parte Dieter Nohlen al abordar el tema, diferencia entre 3 subtipos de circunscripciones plurinominales:

- Circunscripción pequeña = 2 a 5 escaños
- Circunscripción mediana = 6 a 10 escaños
- Circunscripción grande = 10 y más escaños.

A partir de la anterior clasificación, Nohlen establece la siguiente regla: "Cuanto mas pequeña es la circunscripción electoral, menor es el efecto proporcional del sistema electoral; este significa que disminuyen las posibilidades electorales de los partidos pequeños"⁷ Al disminuir el tamaño de las circunscripciones electorales, se produce un aumento en la desproporción de votos y escaños. Inversamente, se refuerza el efecto

⁶ FRANCO ROLANDO, op cit. p. 41

⁷ NOHLEN DIETER, op cit. p. 58.

proporcional de un sistema electoral al incrementarse el tamaño de las circunscripciones electorales.

En nuestro país se cuenta con 5 inmensas circunscripciones plurinominales, cada una alberga 40 escaños con esto se busca una mayor representación política en el Congreso de la Unión. Sin embargo existen países con una mezcla de circunscripciones de diferente tamaño, en estos países los partidos políticos deben tener bien claros sus objetivos políticos ya que resulta claro que en las circunscripciones pequeñas y medianas serán los partidos con mayores adeptos, los que ganen los escaños, así los partidos de las minorías centraran sus esfuerzos en las circunscripciones más grandes.

Adquiere una mayor importancia para el desarrollo de nuestro tema, el tamaño de las circunscripciones plurinominales, este factor será analizada a detalle en el capítulo 7 del presente trabajo.

4.3. FORMAS DE CANDIDATURA.

Cabe hacer aquí la distinción ya tradicional y básica de los tipos de candidatura, en primer lugar encontraremos a la candidatura individual propia de los sistemas de mayoría, aquí el elector se enfrenta ante una decisión mas sencilla la cual se puede basar en afinidad, simpatía o incluso compromiso con algún candidato. Por el otro lado encontramos la candidatura de listas partidarias que pueden ser de muy diverso tipos: abierta, cerrada y no bloqueada, cerrada y bloqueada.

La forma de la candidatura y la forma de votación son decisivas en la influencia que tenga el elector al designar a sus representantes, existe además un aspecto importante que debemos destacar, el vínculo representativo. El planteamiento de Jean Jacques Rousseau acerca de la *voluntad general* nos hizo suponer que aunque, la democracia directa no es conducente (salvo casos aislados como el de la Suiza del afamado Ginebrino) en el marco de la actual etapa política, si es posible pensar en representantes de esta voluntad general, que sean lo mas afines a las intenciones de los sujetos primarios de la misma. Como veremos mas adelante, la forma de la candidatura y de la votación nos pueden conducir tanto a una situación bien equilibrada y ampliamente representativa de las tendencias populares, pero por otro lado, también pueden derivar si se llevan a un extremo, en una representatividad, rehén, de intereses partidistas, plagada de personajes que en la mayoría de los casos, busquen anteponer sus criterios partidistas a la voluntad que les dio el carácter de sus representantes.

No es la intención del autor invadir los territorios de la política, sin embargo a nadie escapa, que debemos analizar el contexto político de la representación proporcional en México, para a partir de ahí dilucidar a partir del Derecho y de la Teoría Democrática.

Ahora bien, ¿cómo se obtiene una candidatura? “En todo caso, lo más frecuente es que los candidatos sean incluidos en la papeleta electoral basados en su fuerza dentro del partido y como resultado de una contienda dentro del mismo”⁸ De tal forma estas

⁸ SARTORI GIOVANNI, Ingeniería Constitucional Comparada, Fondo de Cultura Económico, Nueva York USA, 1ª edición p. 27

candidaturas se condicionan automáticamente a su partido, tal y como asegura Sartori *el partido se vuelve un agente nominador*.

Existe también la experiencia de los Estados Unidos que seleccionan a sus candidatos, adoptando el sistema primario. Esto es una selección preelectoral con la participación de las bases del partido, esto puede resultar un poco engañoso, ya que estas son sólo una pequeña muestra del electorado que finalmente votará. Sin embargo este tipo de selección primario nació como un antídoto a las oligarquías del partido, como Sartori menciona *los políticos de esos cuartos llenos de humo donde se escoge a los contendientes triunfadores*. No obstante si la organización de un partido es fuerte y cuanto mas controle los fondos de campaña, tanto más manipulará las elecciones primarias, perdiendo estas su valor democrático y motivando la aparición de candidatos dependientes del partido.

Este yugo que recae sobre los candidatos, resulta a la postre un lastre en el ejercicio representativo, y no dudamos que existan diputados que realicen su labor legislativa apegados a los postulados de su partido. Sin embargo existen nefandos casos en que los diputados se vuelven herramientas de sus partidos para la consecución de sus fines electorales, perdiéndose del todo el vínculo representativo arriba mencionado.

Analizada la forma en que se obtiene una candidatura, daremos paso a explicar los distintos tipos de listas partidarias.

A) LA LISTA PARTIDARIA CERRADA Y BLOQUEADA.

Ésta sólo permite al elector votar en bloque por un partido. El orden de los candidatos es dado por los grupos hegemónicos de un partido. Este tipo de lista hace mas dependientes a los diputados de sus partidos, además constituyen una inmejorable posibilidad para que los partidos planifiquen la composición de sus grupos parlamentarios; en el mejor de los casos para darle acceso a las mujeres (ya que no son muy beneficiadas en las contiendas mayoritarias) o en el peor de los casos para configurar un frente de oposición al partido gobernante, o bien para defender sus intereses electorales desde las curules del legislativo.

“Un aspecto negativo de las listas cerradas es que los votantes no tienen capacidad para determinar quien será el representante de su partido. Las listas cerradas son generalmente insensibles a los cambios ocurridos en el entorno. Por ejemplo, en las elecciones de pre-unificación en Alemania del Este de 1990, el candidato que encabezaba la lista de un partido fue señalado como informante de la policía secreta justo cuatro días antes de la elección, por lo que fue inmediatamente expulsado del partido, pero como se trataba de listas cerradas, los electores tuvieron que votar por él si querían apoyar a su partido.”⁹

⁹ <http://www.aceproject.org/main/espanol/es/esg03.htm>

B) LA LISTA PARTIDARIA CERRADA Y NO BLOQUEADA

En este caso se permite al elector, que se el que decida quien o quienes o habrán de representarlo al dejarle la libertad de tachar el nombre(s) de la lista que mas se identifique son sus intereses políticos. Aquí el trabajo de los organismos partidistas se limita a estructurar la decisión del electorado. En este tipo de listas el control del partido sobre los diputados disminuye, ya que se crea en el representante la convicción de que la confianza que depositó su partido en él, se legitima con el apoyo directo que haya recibido del electorado.

C) LA LISTA ABIERTA.

Este tipo de lista confiere al elector la posibilidad de configurar su propia lista a partir de la propuesta elaborada por cada uno de los partidos. Esta propuesta se nos presenta como atractiva a primera vista, sin embargo, para que ésta surta los efectos deseados, debe encuadrarse dentro de un Sistema electoral que asegure su recto funcionamiento.

Los sistemas de votación pueden fungir como dispositivos para agregar mayor flexibilidad a los sistemas de lista abierta. En Luxemburgo y Suiza , los electores tienen tantos votos como escaños a ocupar y los pueden distribuir entre los candidatos de una sola lista de partido o entre varias listas diferentes, como ellos lo deseen. A esta

posibilidad de votar por más de un candidato en diferentes listas partidarias se le denomina “panachage”, como la de emitir más de un voto por un solo candidato (práctica a la que se puede denominar voto "acumulativo") se les considera como una medida adicional de control al elector y ambas son catalogadas aquí como sistemas de listas abiertas.

Podemos concluir que las formas de la lista afectan básicamente la relación entre el elector y el candidato y entre estos y sus partidos. Recientemente en diversos países se ha abogado por el sistema de listas no bloqueadas. Esto con el afán de mejorar el vínculo entre elector y elegidos, así mismo se ha intentado que crezca el grado de conocimiento de los representantes por parte de los electores. Sin embargo también han resaltado las primeras críticas: La complejidad de este tipo de votación, así mismo se critica que contribuye al fraccionalismo partidista, y es que los candidatos incluso siendo de un mismo partido deben luchar por el apoyo del electorado; así mismo se ha registrado un aumento en el costo de las campañas de los partidos.

En nuestro país se utilizan la lista cerrada y bloqueada, que analizaremos mas adelante. Como se verá esto **CONTRIBUYE A LA PERDIDA DEL VINCULO ENTRE EL REPRESENTANTE Y REPRESENTADO, LOS DIPUTADOS SON MAS REPRESENTANTES DE SU PARTIDO , QUE DE AQUELLOS QUE LOS ELIGIERON.**

4.4. PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN

Los procedimientos de votación están estrechamente vinculados a las formas de las listas, existen múltiples alternativas al modo de sufragar. Éstas van desde las más simples como es el voto único, hasta formas más complejas como el Voto Único Transferible. Los procedimientos de votación nos demuestran el nivel de opción que se le ofrece a los electores en las papeletas de cada uno de los sistemas electorales.

Podemos separar entre votos categóricos y votos ordinales. Los primeros obligan al elector a escoger un solo candidato o partido, en tanto que los votos ordinales permiten al sufragante un abanico más amplio de elección:

- **El voto único**, es la forma más simple de votación; se utiliza en las circunscripciones uninominales dentro de los Sistemas de Mayoría Relativa, y en los sistemas de Representación Proporcional que incorporan la lista cerrada y bloqueada. El sufragante dispone de un solo voto, independientemente del número de diputados que se elijan en la circunscripción.
- **El voto preferencial**, por su parte otorga al elector la posibilidad de establecer el orden de preferencia en que le gustaría ver electos a los candidatos. Una de las ventajas de este sistema es la capacidad del votante para tomar decisiones más matizadas o sutiles acerca de los candidatos. Se les puede alentar a determinar sus preferencias empezando con aquel que más les gusta y luego continuar a través de

un proceso de gradación basado en su propio criterio de selección hasta que lleguen a aquel que menos les gusta.

- **El sistema del voto múltiple**, dota al elector de varios sufragios, tantos como representantes deban elegirse en la circunscripción, en su versión limitada le otorga menor cantidad de votos que el número de cargos a elegirse.
- **El voto alternativo** resulta ser un alternativa al sistema de mayoría relativa, de esta forma se permite al votante que establezca a quien elegiría en segundo o tercer lugar, en caso de que su candidato no consiguiera ganar. Este sistema es poco utilizado, debido a la complejidad que puede suponer en países con un elevado número de votantes y actualmente se utiliza únicamente en Australia. Se puede considerar a éste como un sistema mayoritario, sin embargo le concede al elector un poco más prerrogativas la momento de la elección.
- **El sistema del doble voto** es utilizado en nuestro país, se otorgan dos sufragios, una para votar por un candidato de alguna circunscripción uninominal y el segundo se emplea en la elección de una lista a nivel de una circunscripción plurinominal.
- ***Panachage***, término que se utiliza para los Sistemas Proporcionales con listas abiertas; el elector puede utilizar sus votos entre los candidatos de listas diferente. Este sistema ha sido atacado ya que se piensa que es una tarea

superflua, tomando como criterio que la mayoría de los electores votan más por un partido que por una persona.

- Por último encontramos el llamado **Voto Único transferible**, el cual se asemeja en gran medida al voto alternativo, solo que éste es empleado como sistema de representación proporcional. “El Voto Único Transferible utiliza distritos plurinominales y los votantes marcan a los candidatos en su orden de preferencias, de la misma forma que en el sistema de Voto Alternativo . En la mayoría de casos, la indicación de las preferencias es opcional y los votantes no están obligados a ordenar a todos los candidatos; si quieren pueden marcar sólo uno. Después de contar el número total de primeras preferencias, se utiliza una operación para establecer "la cuota" de votos requeridos para la elección de un candidato.”¹⁰

La clasificación de los sistemas de votación es vasta y compleja y si a esto le sumamos que van combinados con algún tipo de lista partidaria, la tarea de explicarlos se vuelve aún mas difícil. A manera de simplificar este problema utilizaremos un cuadro de Dieter Nohlen donde detalla muy bien las posibles y mas comunes combinaciones entre las formas de lista partidarias y los procedimientos de votación.

¹⁰ <http://www.aceproject.org/main/espanol/es/esf04.htm>

-Lista cerrada y bloqueada: el orden de los candidatos es fijo	-El elector tiene un voto y vota por la lista en conjunto
-Lista cerrada y no bloqueada: el orden de los candidatos puede ser modificado, ya sea mediante votos preferenciales o mediante reubicación en la lista	- El elector tienen un voto por un candidato. Con éste puede variar el orden de postulación de la lista
-Lista abierta: libre reubicación de los candidatos dentro de la lista y entre listas.	-El elector tiene dos votos como mínimo (uno por lista y otro por candidato) o tantos votos como candidatos por elegir. El elector puede acumular varios votos a favor de un candidato (acumulación) -El elector tiene varios votos y puede configurar “su” lista a partir de los candidatos propuestos por los partidos (panachage)

Fuente: Dieter Nohlen¹¹

4.5. CONVERSIÓN DE VOTOS EN ESCAÑOS.

La conversión de votos en escaños, es después de la distribución de las circunscripciones electorales el segundo mecanismo más importante para la configuración del resultado electoral. Esta conversión de votos en escaños tienen como establece Nohlen dos aspectos: el primero es el efecto de la conversión de votos en escaños, y el segundo es el efecto que produce esto sobre el comportamiento electoral. Nohlen da el siguiente ejemplo: *un partido pequeño expuesto al riesgo de no superar el porcentaje mínimo necesario de los votos es perjudicado no solo de hecho por la barrera legal, sino también en términos psicológicos ya que el elector teme perder su voto y prefiere entonces dárselo a otro partido más grande.*

¹¹ NOHLEN DIETER, op cit. p. 68

Los dos procedimientos que se utilizan para traducir los votos en escaños, son las fórmulas de mayoría y de representación proporcional. Cada una de ellas presenta diferentes modalidades, según el tipo de candidatura, y según la forma de votación que se adopte. Ambos principios siguen objetivos políticos de representación distintos, ya sea como dice el jurista Uruguayo Rolando Franco *para formar mayorías mediante el fomento de la desproporción votos/escaños, sea reflejar el electorado en el parlamento.*

En el capítulo siguiente abordaremos a los sistemas electorales de fórmula mayoritaria adelantándonos un poco debemos señalar que dentro de las fórmulas mayoritarias la conversión de votos en escaños, no representa mayor complicación tratándose de la fórmula de mayoría relativa, puesto que gana el candidato que obtenga más número de votos. Sin embargo al hablar de un sistema de mayoría absoluta puede presentarse la necesidad de realizar una segunda vuelta, puesto que en muchas ocasiones los candidatos no obtienen la mayoría absoluta en la primera vuelta.

Si los escaños se reparten según el principio de representación proporcional, se hace necesaria la utilización de alguno de los diferentes métodos de cómputo existentes, los cuales por su complejidad serán analizados por separado, más adelante dentro del capítulo 6 referente a los sistemas de representación proporcional. Mas hay que puntualizar que la mayoría de estos métodos de cómputo pertenecen a dos vertientes: al procedimiento del divisor, y al procedimiento del cociente electoral.

